

**REMITENTE**

Nombre/Razón Social:  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA  
- CRA - B  
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLÁNTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG189001930CO

**DESTINATARIO**

Nombre/Razón Social:  
RICARDO BOTERO RUIZ  
SAS

Dirección: CL 15 26A

Ciudad: SOLEDAD

Departamento:

Código:

Fecha:

12/0

y

15

Barranquilla,

11 ABR 2017

002133

Señor (a):  
**RICARDO BOTERO RUIZ**  
**SULFACOL S.A.S.**  
Calle 15 No.26 A – 50  
Soledad – Atlántico.

REF.: Acto Administrativo Auto No.057 de 23 de enero de 2017  
Radicado No. 15570 de 2 de noviembre de 2016

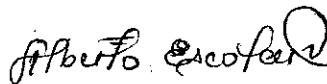
Para esta Entidad es deber comunicarle el estado de su solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas, con el objeto de darle el normal y positivo desarrollo dentro del marco jurídico correspondiente.

En cumplimiento al Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual, se ordenó la notificación de la parte dispositiva del mencionado acto, nos permitimos informar que hasta la fecha, no se ha notificado personalmente ante esta Corporación luego de haber recibido el citatorio. En ese orden de ideas, lo exhortamos a dar cumplimiento a lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera: "La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria. (...)".

En el evento de hacer caso omiso nuevamente a la presente comunicación, surtirá la notificación por aviso acompañado de la copia integral del acto administrativo en concordancia, el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior le conminamos a que se notifique personalmente, compareciendo a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma del Atlántico, en los términos que se establecen en la Ley y el acto administrativo de la referencia; surtidos este requisito, procederemos darle continuidad al trámite respectivo.

Atentamente,

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
DIRECTOR GENERAL

Exp: 2001 - 467

Elaboró: Emilio Peñaranda Horta / Amira Mejía Barandica. Profesional Universitario

Revisó: Liliana Zapata - Subdirectora de Gestión Ambiental

Aprobó: Juliette Sleman. - Asesora de Dirección.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



YG189001930CO

Centro Operativo : PO BARRANQUILLA  
Orden de servicio: 9594003

Fecha Pre-Admisión: 12/04/2018 13:53:59

8888  
575

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.G.T.: 802000339  
Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084  
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Causal Devoluciones:  
RE Rehusado C1 C2 Cerrado  
NE No existe N1 N2 No contactado  
No reside FA Fallecido  
NR No reclamado AC Apartado Clausurado  
DE Desconocido FM Fuerza Mayor  
Dirección errada

Nombre/ Razón Social: RICARDO BOTERO RUIZ-SULFACOL SAS  
Dirección: CL 15 28A-50 Código Postal: 083003176 Código Operativo: 8888575  
Tel: Depto: ATLANTICO  
Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grs): 200  
Peso Volumétrico(grs): 0  
Peso Facturado(grs): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$2.600  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$2.600

Dice Contener: *Yo lo puse en esta mano*  
Observaciones del cliente: *voy a verlo*

Fecha de entrega:  
Distribuidor: **ARLINDIAZ FINEREZ**  
C.C.

Gestión de entrega:  
1er **12/04/2018** 200



13 ABR 2018

8888 530  
PO. BARRANQUILLA NORTE

Principales Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 50 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 4721 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000700 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expresa 004967 de 9 septiembre del 2011  
Si alguno de los anteriores conceptos no han sido contactados al destinatario, en caso de ser correo electrónico en la notificación, el 77 no podrá ser de nuevo remitido, para recibir la entrega del correo. Para cualquier duda contactar al servicio al cliente al 472 o en línea en el sitio web de los servicios postales de Colombia.